



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de alojamiento turístico rural.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

San Bartolomé de las Abiertas, 20 de marzo de 2018.–El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º 1.-1843